CONTRATO ABASTECIMIENTO
COMERCIAL HAGELIN LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC – 0302 (AS-786)

En Santiago, a **03 de febrero de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva (S) doña **SONIA GISELLA TORREALBA LAGOS**, cédula de identidad N° 13.456.475-K, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **COMERCIAL HAGELIN LIMITADA** RUT 76.102.918-5, representada por don **IGNACIO HAGELIN BLANCO**, cédula de identidad Nº 15.643.521-K, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio N°0196, La Cisterna, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Para el Proyecto "Meta Presidencial 2015", Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **$16.825.546.- (dieciséis millones ochocientos veinticinco mil quinientos cuarenta y seis pesos)**.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **15 de mayo de 2015**, que deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2015".** Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de la mercadería se hará el día **15 de abril de 2015**, según lo establecido en el Anexo N° 1 del presente contrato, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de

Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica a los números 228794800 o 228794801.

QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SÉPTIMO: Fundación Integra pagará al proveedor, dentro de los 30 días siguientes a cada entrega, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°1, previo control de calidad por parte de personal de Bodega.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

NOVENO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

IGNACIO HAGELIN BLANCO
PROVEEDOR

SONIA GISELLA TORREALBA LAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

JPT
FMC

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 786 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 76.102.918-5 COMERCIAL HAGELIN LIMITADA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
04EPS030300	MODULAR M/CONSTRUCCION MEDIOS	UND	43	72.000,00	3.096.000,00

Observación :
ESTANTE DE MADERA DE PINO TERCIADO DE 18 MM DE ESPESOR. BANDEJA DE 15 MM DE ESPESOR.
MUEBLE MODULAR DE CONSTRUCCION. IDEAL PARA EQUIPAR EL RINCON DE CONSTRUCCION EN J.I.
PERMITE CLASIFICAR Y HACER EJERCICIOS DE ENCAJE EN SUS PERFORACIONES PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA EN LOS NIÑOS.
DIMENSIONES: ANCHO 80 CM. ALTO 77 CM. FONDO 35 CM.
COLOR MADERA.

Fecha Entrega: 2015/04/15 Cantidad: 43

04EPS030301	EXHIBIDOR HORA DEL CUENTO MEDIOS	UND	43	94.118,00	4.047.074,00

Observación :
MADERA DE PINO CON BARNIZ ATOXICO, CHAPA DE FORMALITA COLOR.
EXHIBIDOR QUE DISTINGUE Y VUELVE MAGICO AL LIBRO DEL DIA. PENSADO PARA LA HORA DEL CUENTO. LAS COPAS DEL ARBOL SON RAYABLES PARA GENERAR COMPRENSION LECTORA GRUPAL Y ANOTAR EN ELLAS LA INFORMACION QUE AL PROFESOR LE PAREZCA RELEVANTE.
DIMENSIONES:ANCHO 80 CM. ALTO 150 CM.
PROFUNDIDAD 8 CM.
COLOR VERDE.

Fecha Entrega: 2015/04/15 Cantidad: 43

04EPS030302	REPISA DE RADIO MEDIOS	UND	62	50.420,00	3.126.040,00

Observación :
MADERA TERCIADA DE PINO DE 15 MM DE ESPESOR.
LACA ATOXICA. FORMALITA BLANCA TEXTURA.
REPISA DE RADIO. PARA ANCLAR A LA PARED.
DIMENSIONES: ANCHO 57 CM. ALTO 42 CM.
PROFUNDIDAD 36.5 CM.
COLOR MADERA.

Fecha Entrega: 2015/04/15 Cantidad: 62

04EPS052600	TEATRO COLOR MEDIOS	UND	43	90.000,00	3.870.000,00

Observación :

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO CONTRATO

CONTRATO 786 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 76.102.918-5 COMERCIAL HAGELIN LIMITADA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
	TEATRO DE TITERES, (MADERA TERCIADO DE 18 Y 15) LACADA CON BARNIZ ATOXICO, FORMALITA DE COLOR Y TUBO DE ACERO DE 5/8" TEATRO MOVIL CON CAJONERA Y MASTIL PARA PONER TELON Y/O CORTINA. DIMENSIONES: 80X40X120 CM. COLORES: ROJO,VERDE,AZUL,AMARILLO.				
Fecha Entrega: 2015/04/15	Cantidad: 43				

Neto	:	14.139.114,00
IVA	:	2.686.432,00
Total	:	16.825.546,00

PROVEEDOR

FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Bci **PAGARE**
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

NO DEPOSITABLE

$ **1.682.555,0000.-**

Nº 0487601

76.102.918-5 **BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE** 70.574.900-0

Oficina SAN BERNARDO Lugar SANTIAGO Fecha 20 de febrero de 2015

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO

****

moneda legal pagadera con XXXXXXXXX días de aviso / a la vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina por pesos

COMERCIAL HAGELIN LIMITADA para

"PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO 2015"

CRISTIAN PEREZ G.
Tesorero
La Caja
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

Plazo de validez hasta el **15 de mayo del 2015**

Banco de Crédito e Inversiones